

# La eclesiología de comunión

**Intervención de D. Eduardo Vadillo Romero  
ante el Consejo Pastoral Diocesano.  
Toledo, 23 de febrero de 2008**

## **¿Qué no es la eclesiología de comunión?**

Antes de hablar acerca de los diversos sentidos de comunión, y cómo nos pueden ayudar mejor a comprender el misterio de la Iglesia, quizá puede resultar útil explicar qué no es la eclesiología de comunión. En nuestros ambientes la falta de formación religiosa es grande, y eso que hoy en día disponemos de un instrumento sencillísimo y profundísimo para la formación: el Catecismo de la Iglesia Católica, al alcance de todos los bolsillos y de todas las inteligencias, y el que quiera algo más sencillo, tiene el Compendio del mismo Catecismo. Pues bien, cuando no hay formación, lo más frecuente es emplear términos teológicos con un sentido completamente distinto del que les atribuye la Sagrada Escritura o la Tradición de la Iglesia; cuando se trata, además de cuestiones sobre la Iglesia, todo el mundo se cree con derecho a opinar, aunque no sepa ni siquiera el Credo.

Un ejemplo, quizá el más claro, es el de Pueblo de Dios. El Concilio Vaticano II explica en el capítulo II de la constitución *Lumen Gentium* la Iglesia como el pueblo de Dios. La voluntad del Concilio Vaticano II era subrayar la importancia del bautismo, y en ese sentido, la común dignidad de todos los fieles cristianos, así como el carácter peregrino de la Iglesia, que en este mundo no tiene su morada definitiva, sino que se esfuerza y lucha (de ahí el antiguo nombre de Iglesia militante) para llegar al Cielo. También se indicaba con este término que la Iglesia es la continuación del Antiguo pueblo de Israel elegido por Dios. Lamentablemente toda esta riqueza teológica, que, repito, cualquier podía encontrar en el Catecismo cuando se habla de la Iglesia como pueblo de Dios, ha quedado reducida en muchas cabezas, escritos o artículos, etc, a meros slogans. Carece de sentido argumentar que como la Iglesia es Pueblo de Dios, todas las decisiones deben tomarse democráticamente, y cosas similares. Lamentablemente en esta cuestión, además, se ha difundido la interpretación del Concilio Vaticano II como si fuera una ruptura con la Tradición de la Iglesia, lo cual, además de falso, es sencillamente imposible para cualquiera que sepa de qué se está hablando; parece que algunos tienen una como nostalgia de la Revolución francesa y han querido identificar el Concilio Vaticano II con algo semejante, lo cual, ya digo, carece de sentido por cuanto Cristo que es el mismo ayer, hoy y siempre, es quien ha establecido y asiste la Iglesia: Él es el maestro y el Señor, y nadie puede “refundar” la Iglesia.

En lo referente a la comunión ha sucedido algo parecido a lo que he indicado brevemente sobre la noción de pueblo de Dios. No se trata de un mero mantener relaciones de paz y tolerancia mutua, ni de una vaga relación de afecto entre los cristianos, como si fuera una alternativa a la jerarquía. La misma comunión, como luego veremos, es un don que no se puede separar de los sacramentos, y que por tanto de la sucesión de los apóstoles, establecida por Jesucristo. Tampoco se puede utilizar para presentar la Iglesia Católica como si fuera una federación de Iglesias. Más adelante profundizaremos sobre estos temas a la luz de un documento magisterial especialmente significativo.

## **Apuntes sobre la noción de comunión en el Nuevo Testamento: el término *koinonia*.**

Para entrar en la noción de comunión aplicada a la Iglesia puede resultar muy útil presentar, aunque sea de una manera muy breve y resumida, las grandes afirmaciones de la Sagrada Escritura sobre la comunión. El término griego de este concepto es *koinonia*.

Si examinamos el Antiguo Testamento, el término hebrero más parecido es *haburah*. Se emplea para designar la vida común, tanto para acciones buenas como para acciones malas, que se desarrollan en el ámbito humano: desde la construcción de una barca (IICo 20,35), la asociación de malhechores (Is 1,23) hasta la asociación que supone la esposa para el marido (Mal 2,14), incluyendo la unión de los que alaban a Dios (Sal 119/118, 63). Sin embargo nunca se encuentra para designar la relación del hombre con Dios, pues para esa relación con Dios se emplea el término pacto (*berit*). El pacto a alianza lo establece Dios, y este pacto incluye un banquete cultural, como se describe en Ex. 24, pero no se llega a decir que se coma con Dios o se entre en comunión con Él.

En cambio, la situación en el mundo griego era bastante distinta. En griego clásico el término designa la participación o posesión en común de algo. Incluye desde la sociedad en los negocios a la amistad y el matrimonio. La participación en el mismo estado tiene que ver con la comunidad de derechos civiles. Incluso esta comunidad se extiende hasta todo el cosmos. En el lenguaje sacral se admite sin problemas que el hombre puede tener *koinonia* con los dioses, con el mundo de lo divino, tanto en los poetas más antiguos como en filósofos de la talla de Platón. En este último no olvidemos que es muy característica la consideración divina del hombre. En esto hay una gran diferencia con el Antiguo Testamento. En el Nuevo Testamento este término y sus derivados aparecen con una cierta frecuencia, y los sentidos son bastantes numerosos. Podríamos agrupar los sentidos de *koinonia* en tres grandes grupos:

Primer grupo: En este grupo de textos el sentido general es ser partícipe de algo, de alguna cosa o realidad, incluso de alguna persona. Dentro de este grupo podemos distinguir toda una serie de matices:

1. Sentido básico de participación general. Este primer sentido amplio tiene muchas variedades. Encontramos la comunión en el trabajo (Lc 5, 10), al hablar de los compañeros de Simón, la comunión o participación en la naturaleza humana (Heb 2, 14), y de una manera más elevada en la misma naturaleza divina que se concede a los cristianos (2Pe 1,4). No obstante admite también un matiz negativo, ya que se habla de comunión en los pecados de otros (Mt 23,30; Ef 5,11).
2. En san Pablo tiene una importancia especial la participación del fiel en Cristo (1Cor 1,9), mediante la fe. No quiere decir que el cristiano se disuelva en Cristo como si fuera un terrón de azúcar en agua caliente, sino que por la fe el cristiano adquiere en sí elementos de la vida de Cristo, y esto es algo que debe desarrollarse. Es algo muy semejante a lo que plantea el Apóstol cuando explica que los fieles son miembros del cuerpo de Cristo (Icor 12,12).
3. La comunión que se adquiere en la cena eucarística es algo completamente particular (Icor 10,16ss). El Apóstol pone la comparación tanto con los sacrificios de los paganos y sus banquetes rituales, que les concedían participar de los demonios, y las cenas de los judíos que les hacían participar del Templo. En este sentido va más allá de lo que se enseñaba en el Antiguo Testamento en el libro del Éxodo. Apoyada en estos testimonios y en los textos evangélicos de la institución de la Eucaristía la Iglesia ha enseñado la

conversión sustancial o transustanciación del pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo. Es muy importante notar como la comunión con Cristo se produce mediante unas realidades sacramentales, que tienen un aspecto visible y tangible.

4. Consiguientemente se debe hablar de una participación o comunión en todas las acciones con Cristo, como los padecimientos de Cristo (Col 1,24; Fil 3,10), a lo que también se refiere la primera carta de san Pedro (IPe 4,13). Esto indica que en virtud de la unión con Cristo los sufrimientos del cristiano no resultan inútiles.
5. La participación que antes apuntábamos también la extiende la Escritura a la comunión con el Espíritu Santo (“Cor 13,13) y a la comunión con los hermanos, apoyados en la fe común, que llega hasta consecuencias muy concretas /Flm 17; Rom 15,27; 12,13; Fil 4,14).
6. En los textos de san Juan *koinonia* se entiende en el sentido de vida en una relación religiosa profundamente fundada (IJn 1,3.7) y tiene que ver con el permanecer en Cristo.

El segundo grupo de textos, más reducido tiene el sentido de hacer participar algo: el ejemplo más claro es el de san Pablo, cuando explica cómo la comunidad de Filipo se ha hecho cargo de sus gastos, es decir, le ha hecho partícipe de los bienes necesarios para poder subsistir en su tarea evangelizadora (Fil 4,15). Como es lógico san Pablo también emplea este término al hablar de la colecta que organiza, muestra clara y patente de comunión (Rom 15,26; 2Cor 8,6).

Finalmente, hay un tercer grupo de textos que nos interesa todavía más. Hasta ahora hemos visto diversos usos del término pero siempre en relación a algo: se participaba de algo, se hacía a otro partícipe de algo, etc. Sin embargo en dos ocasiones se emplea sin más, de manera absoluta, por así decir, el término *koinonia*. Evidentemente tiene las resonancias de los usos anteriores. Lo encontramos en dos ocasiones. Podemos citar en primer lugar un texto importante, aunque nos interesa menos: dar la mano en signo de comunión Gal 2,9: «y reconociendo la gracia que me fue concedida, Santiago, Cefas y Juan, los que era considerados columnas, me dieron la mano a mí y a Bernabé en señal de comunión (*koinonia*) acordando que nosotros fuéramos a los gentiles y ellos a los circuncidados». Diríamos que en ese término reúne los sentidos de colaboración y participación, en este caso para extender el mensaje de Cristo de una manera organizada.

Pero el pasaje fundamental es el de Hch 2,42: «se dedicaban asiduamente a escuchar la enseñanza de los Apóstoles, a la *koinonia*, a la fracción del pan y a la oración». Es una presentación resumida de la primitiva comunidad cristiana, y llama la atención la presencia de elementos fundamentales: la doctrina de los Apóstoles, y por tanto la relación con los que Cristo ha establecido, la eucaristía y la oración. Sin estos elementos no se puede entender la comunión en la Iglesia. Ya este mismo versículo nos hace referencia por ello a una comunión con Dios, a una comunión entre los cristianos, y esto en un contexto religioso y sacramental.

Sin embargo, podría presentárselo una cuestión. Hemos dicho que para los hebreos no era adecuado emplear el término comunión en las relaciones con Dios, al contrario que para el mundo griego y para el Nuevo Testamento. ¿No supone esto una ruptura con el Antiguo Testamento y la irrupción del pensamiento griego? Una respuesta afirmativa sería apresurada y falsa. Para el planteamiento griego pagano, por ejemplo para el platonismo, el hombre ya era naturalmente divino: la comunión con el mundo de los dioses ya existía y simplemente había que explicitarla y descubrirla. En el planteamiento cristiano la situación

es completamente distinta. La comunión con Dios es posible gracias a Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, el Hijo eterno de Dios que se ha hecho hombre y ha unido en su persona divina las dos naturalezas, la divina y la humana. Uno de los grandes concilios cristológicos de la Antigüedad cristiana, el III concilio de Constantinopla explicó que en Cristo hay dos voluntades, la divina y la humana, pero actúan en comunión, en *koinonia*, literalmente. Este es el objetivo del cristiano y de la Iglesia. Por todo ello la comunión con Dios es posible mediante Cristo, que dejó establecida su Iglesia mediante los Apóstoles y los sacramentos, de una manera particular el sacramento de la Eucaristía. Se podría profundizar mucho en cualquiera de estos temas, pero simplemente quiero subrayar cómo las grandes dimensiones de la Iglesia como comunión aparecen en este texto de Hch 2,42, y sólo se pueden entender a partir de Cristo, el Hijo de Dios encarnado.

### **Los grandes principios de la eclesiología de comunión**

Una vez hechas las reflexiones anteriores podemos ya ofrecer las grandes características de la Iglesia como comunión. Para ello resultará especialmente útil repasar algunos textos de uno de los documentos recientes más importantes de la Congregación para la Doctrina de la Fe: me estoy refiriendo a *Communio notio*, de 1992, literalmente, la noción de comunión. En este texto preparado durante la etapa en que el cardenal Ratzinger fue el Prefecto de dicha Congregación, se quería salir al paso de malas interpretaciones y deformaciones de un concepto tan rico para describir la Iglesia. Dada la claridad y densidad de este documento simplemente me limitaré a señalar algunos temas esenciales del mismo y a leer algunos de los textos que considero centrales.

En *primer lugar*, la Iglesia es un misterio de comunión, con doble dimensión vertical y horizontal, visible e invisible. En este aspecto es esencial recordar el artículo del Credo que habla de la comunión de los santos.

- Para que el concepto de comunión, que no es inívoco, pueda servir como clave interpretativa de la eclesiología, debe ser entendido dentro de la enseñanza bíblica y de la tradición patristica, en las cuales la comunión implica siempre una doble dimensión: vertical (comunión con Dios) y horizontal (comunión entre los hombres). Es esencial a la visión cristiana de la comunión reconocerla ante todo como don de Dios, como fruto de la iniciativa divina cumplida en el misterio pascual. La nueva relación entre el hombre y Dios, establecida en Cristo y comunicada en los sacramentos, se extiende también a una nueva relación de los hombres entre sí.
- La Iglesia es Comunión de los santos, según la expresión tradicional que se encuentra en las versiones latinas del Símbolo apostólico desde finales del siglo IV. La común participación visible en los bienes de la salvación (las cosas santas), especialmente en la Eucaristía, es raíz de la comunión invisible entre los participantes (los santos). Esta comunión comporta una solidaridad espiritual entre los miembros de la Iglesia, en cuanto miembros de un mismo Cuerpo, y tiende a su efectiva unión en la caridad, constituyendo «un solo corazón y una sola alma». La comunión tiende también a la unión en la oración, inspirada en todos por un mismo Espíritu, el Espíritu Santo «que llena y une toda la Iglesia».

En *segundo lugar*, la noción de comunión sirve para comprender mejor la relación entre la Iglesia universal y las Iglesias particulares.

- La Iglesia de Cristo, que en el Símbolo confesamos una, santa, católica y apostólica, es la Iglesia universal, es decir, la universal comunidad de los discípulos del Señor, que se hace presente y operativa en la particularidad y diversidad de personas, grupos, tiempos y lugares. Entre estas múltiples expresiones particulares de la presencia salvífica de la única Iglesia de Cristo, desde la época apostólica se encuentran aquellas que en sí mismas son Iglesias, porque, aun siendo particulares, en ellas se hace presente la Iglesia universal con todos sus elementos esenciales. Están por eso construidas «a imagen de la Iglesia universal», y cada una de ellas es «una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de su presbiterio».
- La Iglesia universal es, pues, el Cuerpo de las Iglesias, por lo que se puede aplicar de manera analógica el concepto de comunión también a la unión entre las Iglesias particulares, y entender la Iglesia universal como una Comunión de Iglesias. A veces, sin embargo, la idea de «comunión de Iglesias particulares», es presentada de modo tal que se debilita la concepción de la unidad de la Iglesia en el plano visible e institucional. Se llega así a afirmar que cada Iglesia particular es un sujeto en sí mismo completo, y que la Iglesia universal resulta del reconocimiento recíproco de las Iglesias particulares. Esta unilateralidad eclesiológica, reductiva no sólo del concepto de Iglesia universal sino también del de Iglesia particular, manifiesta una insuficiente comprensión del concepto de comunión.
- Como la misma historia demuestra, cuando una Iglesia particular ha intentado alcanzar una propia autosuficiencia, debilitando su real comunión con la Iglesia universal y con su centro vital y visible, ha venido a menos también su unidad interna y, además, se ha visto en peligro de perder la propia libertad ante las más diversas fuerzas de los que han tratado de someterla y explotarla.
- Cada fiel, mediante la fe y el Bautismo, es incorporado a la Iglesia una, santa, católica y apostólica. No se pertenece a la Iglesia universal de modo mediato, a través de la pretenencia a una Iglesia particular, sino de modo inmediato, aunque el ingreso y la vida en la perspectiva de la Iglesia considerada como comunión, la universal comunión de los fieles y la comunión de las Iglesias no son pues la una consecuencia de la otra, sino que constituyen la misma realidad vista desde perspectivas diversas.
- Además, la pertenencia a una Iglesia particular no está nunca en contradicción con la realidad de que en la Iglesia nadie es extranjero: especialmente en la celebración de la Eucaristía, todo fiel se encuentra en su Iglesia, en la Iglesia de Cristo, pertenezca o no, desde el punto de vista canónico, a la diócesis, parroquia u otra comunidad particular donde tiene lugar tal celebración. En este sentido, permaneciendo firmes las necesarias determinaciones de dependencia jurídica, quien pertenece a una Iglesia particular pertenece a todas las Iglesias; ya que la pertenencia a la Comunión, como pertenencia a la Iglesia, nunca es sólo particular, sino que por su misma naturaleza es siempre universal.

Estas observaciones son especialmente importantes en nuestros días, ya que no faltan entre gente que se considera de Iglesia la tentación de centrarse en elementos localistas y provincianos, como si eso fuera la esencia del cristianismo, cuando lo fundamental es la Palabra de Dios y los medios sacramentales, que nos une a todos los cristianos del mundo, más allá de cuestiones completamente secundarias.

En *tercer lugar* se subraya cómo el ministerio del sucesor de Pedro es algo propio de cada Iglesia particular, no algo que se le impone desde fuera. Esta cuestión es importantísima, porque quiere decir en la práctica que las iniciativas del Papa son también nuestras, estamos en relación con él desde dentro de la comunión de la Iglesia. Un ejemplo muy claro es el del Catecismo: habiéndolo promulgado el Papa es tan nuestro como si se hubiera escrito en cada una de nuestras parroquias.

- Por tanto, «debemos ver el ministerio del Sucesor de Pedro, no sólo como un servicio “global” que alcanza a toda Iglesia particular “desde fuera”, sino como perteneciente ya a la esencia de cada Iglesia particular “desde dentro”». En efecto, el ministerio del Primado comporta esencialmente una potestad verdaderamente episcopal, no sólo suprema, plena y universal, sino también inmediata, sobre todos, tanto sobre los Pastores como sobre los demás fieles. Que el ministerio del Sucesor de Pedro sea interior a cada Iglesia particular, es expresión necesaria de aquella fundamental mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular.

En *cuarto lugar* se habla de la diversidad y variedad que se dan en la comunidad eclesial, y en *quinto lugar* se abordan cuestiones ecuménicas: ambos son muy interesantes, pero ahora no podemos detenernos en ellos. En cualquier caso creo que los textos citados ofrecen una luz importante sobre lo que quiere decir, y lo que no quiere decir, la comunión en la Iglesia.